

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1332/85 del registro del Departamento de Arquitectura, (N° 382.848/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se somete a aprobación del Tribunal el proyecto de convenio de medianería a suscribir con la Municipalidad de la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), para posibilitarle el uso en condominio del sector de la pared divisoria entre el edificio del Juzgado Federal de ese asiento y el Teatro Municipal del terreno lindero; y

Considerando:

Que de las informaciones producidas en el presente expediente resulta que el predio donde se erigió el edificio del Juzgado fue donado oportunamente por dicha Municipalidad al Poder Judicial de la Nación (confr. fs. 10/13).-

Por ello; y teniendo en cuenta las demás constancias de autos,

SE RESUELVE:

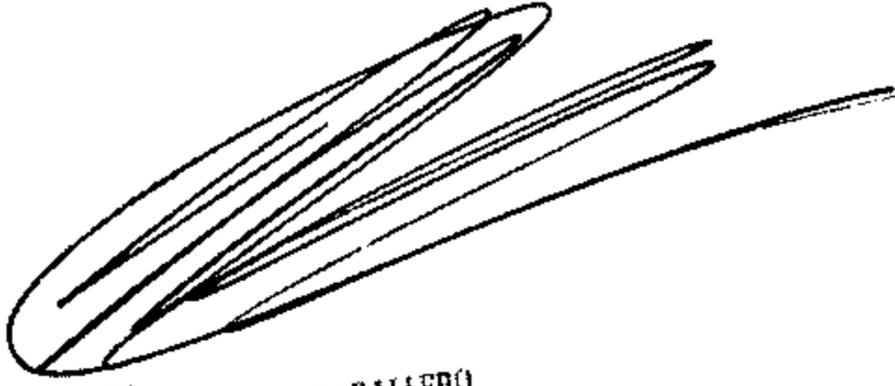
1°) Autorizar al Departamento de Arquitectura a suscribir con la Municipalidad de la Ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) el Convenio de Medianería cuyo proyecto obra a fs. 4.-

2°) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento y demás efectos. Dése in-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
tervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, somewhat abstract shape.

JOSE SEVERO CABALLERO